

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

En Valparaíso, siendo las 9:30 horas del día 3 de marzo de 2016, se da inicio a la reunión con la asistencia de los Consejeros Sra. María Isabel Toledo Donoso, Sra. Sandra Bravo Segura, Sr. Patricio Arana Espina, Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Alex Daroch Veloso, Sr. Winston Palma Sáez y presente a través de medios electrónicos el Sr. Ciro Oyarzún González.

Además participan el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo y los profesionales del FIPA Malú Zavando Benítez y Michel Dapremontt Osorio. Excusan su asistencia los Consejeros Sr. Raúl Súnico Galdames y Guido Plaza Pastén.

1. La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

- Análisis y Sanción Minuta Evaluación de Proveedores FIPA
- Aprobación Bases Técnicas Proyectos FIPA 2016
- Aprobación de Informes
- Varios

2. Revisión y Sanción Minuta Evaluación de Proveedores FIPA

De la revisión de la minuta denominada "Evaluación de Proveedores. Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura", el Consejo aprueba dicho procedimiento debiéndose realizar los siguientes cambios al documento original. El texto final y sancionado se entrega en el **Anexo I**.

| Correlativo | Observación | | | | | | | | |
|--|--|-------------|-------------|--|------|------------------------------|------|------------------------------------|------|
| a) Sujeto de Evaluación | Deberán ser estandarizados los nombres de los sujetos de la evaluación asimilándolas a los ya definidos tanto en las bases administrativas como lo señalado en el Reglamento (DS 126/2014). En tal sentido, el sujeto de evaluación es la dupla conformada por el Consultor y el Jefe de Proyecto. | | | | | | | | |
| b) Alcance | Se corrige el alcance de la evaluación, quedando está en forma anual y con los proyectos que hayan llegado a su término dentro de dicho periodo. Se contempla además que esta es una evaluación acumulativa partiendo desde el año 2015. | | | | | | | | |
| c) Procedimiento | Se aceptan los criterios presentados para evaluar a los Proveedores FIPA y se realizan precisiones a las descripciones de cada una de las calificaciones de los mismos. | | | | | | | | |
| | Se modifican los pesos relativos de los criterios de calificación de los informes, de acuerdo a lo siguiente: | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega de información y requisitos formales</td> <td style="text-align: center;">0,10</td> </tr> <tr> <td>Plazos de entrega de informe</td> <td style="text-align: center;">0,30</td> </tr> <tr> <td>Calificación del informe entregado</td> <td style="text-align: center;">0,60</td> </tr> </tbody> </table> | Criterio | Ponderación | Entrega de información y requisitos formales | 0,10 | Plazos de entrega de informe | 0,30 | Calificación del informe entregado | 0,60 |
| | Criterio | Ponderación | | | | | | | |
| | Entrega de información y requisitos formales | 0,10 | | | | | | | |
| Plazos de entrega de informe | 0,30 | | | | | | | | |
| Calificación del informe entregado | 0,60 | | | | | | | | |
| Se corrige la redacción Etapa: Proyecto | | | | | | | | | |
| Se corrige la redacción Etapa: Ejecutor-Jefe de Proyecto | | | | | | | | | |

| d) Calificación de resultados | Se corrige la tabla resumen a lo siguiente: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|----------|-------------------------------------|-----|-----------|-----|---------|-------|----|---------|------------|----|---------|---------|----|----|------|---|
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango Calificación</th> <th>Concepto</th> <th>Puntaje en Evaluación de Propuestas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4,0</td> <td>Muy Bueno</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>3,0-3,9</td> <td>Bueno</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>2,0-2,9</td> <td>Suficiente</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>1,0-1,9</td> <td>Regular</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td><1</td> <td>Malo</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> | Rango Calificación | Concepto | Puntaje en Evaluación de Propuestas | 4,0 | Muy Bueno | 100 | 3,0-3,9 | Bueno | 75 | 2,0-2,9 | Suficiente | 50 | 1,0-1,9 | Regular | 25 | <1 | Malo | 0 |
| Rango Calificación | Concepto | Puntaje en Evaluación de Propuestas | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4,0 | Muy Bueno | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3,0-3,9 | Bueno | 75 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2,0-2,9 | Suficiente | 50 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1,0-1,9 | Regular | 25 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <1 | Malo | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| e) Difusión | Se modifica el párrafo en el sentido que la Dirección Ejecutiva realizará esta evaluación de proveedores, esta será posteriormente visada por el Consejo del FIPA. Una vez valida esta información se comunicará a los consultores y publicada en la página Web del FIPA. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

El Consejo considera que es necesario generar un procedimiento de evaluación similar sobre los evaluadores externos del Fondo. En ese sentido, el Director Ejecutivo del FIPA se compromete a presentar una propuesta al respecto.

3. Aprobación Bases Técnicas Proyectos FIPA 2016

Se procedió con la revisión de 9 Bases Técnicas de Licitación y se resolvió lo siguiente:

| FIP | Nombre | Sanción |
|---------|---|---|
| 2016-01 | Caracterización e identificación de bacterias anaeróbicas indicadoras de enriquecimiento orgánico en fondos duros de la X Región (2º etapa) | Observada: Se señala que los objetivos 1.1 y 1.2 son parte de los aspectos metodológicos. Se sugiere integrar el alto número de objetivos específicos presentados. |
| 2016-02 | Levantamiento de información de las comunidades bentónicas submareales de fondos blandos y la aplicación de índices biológicos para su evaluación ambiental, Zonas Norte a la Centro (1ra Etapa). | Observada: El título debe adecuarse al objetivo general y vincularse a la metodología AMBI. Se deben revisar los objetivos específicos 4.3 y 4.4 En los aspectos metodológicos debe explicitarse cuales serían los "sectores selectos" |
| 2016-03 | Elaboración de un diseño de muestreo de estaciones de referencia para INFAS de centros de cultivos localizados en Fiordos de la X y XI Región. | Observada: Revisar antecedentes como su 2º párrafo que indica "La Subpesca debe adecuar la ley...". Se propone integrar este proyecto con el anterior. |
| 2016-07 | Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB y de instalaciones de cultivo de mitílidos para generar propuestas de relocalización de concesiones de mitílidos en la X Región de Los Lagos | Aprobada: En el Objetivo específico 5, debe dejarse libertad respecto al método para medir la correntometría, no necesariamente debe ser el método Doppler. Mejorar la redacción el objetivo 4.8, pues no es medir en terreno sino que determinar el área de las instalaciones de cultivo. |

| | | |
|---------|--|--|
| 2016-26 | Evaluación directa de reineta entre la V y XI Regiones, año 2016 | Observada: Se plantea que dado que existe actualmente un proyecto (FIP 2015-15 ¹) que está validando los aspectos metodológicos de la evaluación directa de reineta, es necesario que se presenten sus resultados antes de emprender este proyecto. Se estima que no hay antecedentes suficientes sobre la dinámica de las migraciones del recurso que permitan definir a priori cual sería la trayectoria de la plataforma de investigación que hiciese la prospección acústica. |
| 2016-27 | Estimación de sub-reportes y descartes históricos en las pesquerías jurel, anchoveta y sardina a nivel nacional, 1980-2014 | Observado: El título no es adecuado al objetivo general. Es necesario que se precise la real viabilidad de obtener los resultados esperados en especial dado el alcance temporal requerido (1980-2015). Se solicita a su vez revisar los costos, en especial la valoración del profesional estadístico. |

Las siguientes bases técnicas quedaron pendientes de revisión por parte del Consejo:

| FIP | Nombre |
|---------|--|
| 2016-08 | Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la IV Región de Coquimbo |
| 2016-29 | Identificación de unidades poblacionales de centolla y centellón |
| 2016-58 | Implementación de sistema de monitoreo de indicadores sociales para la evaluación de medidas de administración pesquera y acuícola (Fase II) |

Estas bases técnicas serán revisadas en la próxima sesión del Consejo.

4. Aprobación de Informes

4.1. **1^{er} Informe de Avance Proyecto FIP 2014-04-2** "Fase II: Levantamiento oceanográfico para elaborar la línea base de los montes submarinos Juan Fernández 5 (JF5), Juan Fernández 6 (JF6) y Monte O'Higgins", ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **aprobar** este informe.

4.2. **2^o Informe de Avance Proyecto FIP 2014-15** "Evaluación directa de macroalgas/impacto de la extracción sobre la comunidad bentónica, I Región", ejecutado por IFOP. El Consejo, sobre la base de lo informado por

¹ Evaluación directa de reineta entre la V y la XI regiones: Desarrollo metodológico, que está siendo ejecutado por IFOP.

el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **aprobar con observaciones mayores** este informe, por lo que el Consultor deberá considerar y dar cumplimiento a las observaciones planteadas por el evaluador en el pre-informe final.

- 4.3. **1^{er} Informe de Avance “corregido” Proyecto FIP 2014-18** “Evaluación directa de macroalgas e impacto de la extracción sobre la comunidad bentónica, IV Región”, ejecutado por Abimar Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **no aprobar** este informe y requerir una versión corregida que se haga cargo de las observaciones del evaluador. Se comunicará al Consultor que de ser nuevamente reprobado este informe, se iniciará el proceso de término anticipado del proyecto.
- 4.4. **2^o Informe de Avance “corregido” Proyecto FIP 2014-45** “Determinación de los impactos asociados a los cultivos de macroalgas y moluscos filtradores y su interacción con cultivos salmónidos”, ejecutado por la Universidad Arturo Prat. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **aprobarlo con observaciones menores**. El Consultor deberá resolver las observaciones planteadas por el evaluador en su próximo informe.
- 4.5. **2^o Informe de Avance Proyecto FIP 2014-46** “Evaluación de los efectos de las pinturas anti-incrustantes en las comunidades bentónicas del medio marino”, ejecutado por IFOP. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **aprobar** el informe. El Consultor deberá resolver las observaciones planteadas por el evaluador en su próximo informe.
- 4.6. **1^{er} Informe de Avance Proyecto FIP 2015-02** “Diseño y valoración de modelos de cultivo para la acuicultura de pequeña escala”, ejecutado por Acuasesorías Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **no aprobar** este informe. Por lo cual se requiere la entrega de una versión corregida que se haga cargo de las observaciones señaladas por el evaluador.
- 4.7. **1^{er} Informe de Avance Proyecto FIP 2015-03** “Determinación de la línea de playa y la línea de más baja marea en sectores de la X Región de Los Lagos”, ejecutado por Consultora e Ingeniería Geomar Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **aprobar** el informe. El Consultor deberá resolver las observaciones planteadas por el evaluador en su próximo informe.
- 4.8. **1^{er} Informe de Avance Proyecto FIP 2015-05** “Evaluación y análisis de los posibles parámetros ambientales a ser incorporados en las normas de emisión y/o de calidad de aguas fluviales y lacustres, destinados a centros de cultivo ubicados en tierra”, ejecutado por la Universidad Católica de Temuco. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **aprobarlo con observaciones menores**. El

Consultor deberá resolver las observaciones planteadas por el evaluador en su próximo informe.

- 4.9. **1^{er} Informe de Avance Proyecto FIP 2015-11** “Estudio de las reacciones producidas en sedimentos y columna de agua por descargas mineras que afecten los recursos hidrobiológicos marinos”, ejecutado por Sumirco E.I.R.L. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **aprobarlo con observaciones menores**. El Consultor deberá resolver las observaciones planteadas por el evaluador en su próximo informe.
- 4.10. **Pre Informe final “corregido” Proyecto FIP 2014-17** “Evaluación directa de macroalgas/impacto de la extracción sobre la comunidad bentónica, III Región”, ejecutado por Ecos Consultores Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **aprobarlo con observaciones menores**. El Consultor deberá resolver las observaciones planteadas por el evaluador en su próximo informe.
- 4.11. **Pre Informe final Proyecto FIP 2014-28** “Rol ecológico del lobo marino común en el territorio y aguas jurisdiccionales chilenas”, ejecutado por la Universidad de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **aprobarlo con observaciones menores**. El Consultor deberá resolver las observaciones planteadas por el evaluador en su próximo informe.
- 4.12. **Pre Informe final Proyecto FIP 2014-29** “Estimación poblacional de lobos marinos en la V, VI, VII, y VIII Regiones”, ejecutado por la Universidad de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **aprobarlo con observaciones menores**. El Consultor deberá resolver las observaciones planteadas por el evaluador en su próximo informe.
- 4.13. **Pre Informe final “corregido 3” Proyecto FIP 2014-42** “Evaluación y análisis de productos antiparasitarios en el ambiente marino”, ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **aprobar con observaciones menores** este informe y solicitar que estas sean consideradas en el próximo informe.
- 4.14. **Pre Informe final Proyecto FIP 2014-85** “Valoración económica de los servicios ecosistémicos asociados a recursos hídricos bajo la Ley General de Pesca y Acuicultura de la Región de Aysén”, ejecutado por la Universidad de Chile. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **no aprobar** este informe y requerir una versión corregida que se haga cargo de las observaciones del evaluador.
- 4.15. **Informe final Proyecto FIP 2013-18** “Historia de vida y dinámica poblacional de Jibia en aguas nacionales”, ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el

Director Ejecutivo, resolvió **aprobarlo con observaciones menores**, estas deberán ser resueltas por el Consultor y validadas por la Dirección Ejecutiva del FIPA.

- 4.16. **Informe final Proyecto FIP 2014-11** "Regularización Cartográfica de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) Etapa III", ejecutado por Bitecma Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **aprobar** este informe.
- 4.17. **Informe final Proyecto FIP 2014-37** "Incorporación de la industria alimentaria de consumo humano directo como fuente de agregación de valor para las macroalgas nacionales", ejecutado por Universidad Arturo Prat. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió **no aprobar** este informe y requerir una versión corregida que se haga cargo de las observaciones del evaluador.

5. Varios

- 5.1 Proceso revisión Ley de Pesca y Acuicultura por la FAO: Se informa a los Consejeros que el proceso de revisión de la LGPA a desarrollarse por la FAO considera una serie de reuniones con actores claves para cada una de las temáticas que abordará esta revisión. Entre estas, figura el ámbito de la Investigación, en ese contexto, el Consejo se ha identificado como un actor relevante y será considerado para participar en dicha reunión. Una vez que se tengan los antecedentes de tal encuentro ello será informado a los Consejeros. Se debe consultar los aspectos logísticos de la participación del Consejo en tal reunión.
- 5.2 Reuniones del Consejo en regiones: Los consejeros solicitan que se evalúe la factibilidad de realizar la sesión correspondiente al mes de mayo en la ciudad de Concepción y la correspondiente al mes de octubre en Puerto Montt.
- 5.3 Próxima reunión del Consejo: Se propone que la próxima sesión del Consejo (N° 232) sea el jueves 31 de marzo.
- 5.4 Se solicita que en la próxima sesión se considere revisar los procesos de selección de evaluadores y su desempeño.

Siendo las 16:30 horas, se da por terminada esta sesión extraordinaria.

Firman la presente Acta las siguientes personas:

Sra. María Isabel Toledo Donoso
Consejera

Sra. Sandra Bravo Segura
Consejera

Sr. Patricio Arana Espina
Consejero

Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez
Consejero

Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero

Sr. Alex Daroch Veloso
Consejero

Sr. Winston Palma Sáez
Consejero

Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo

Evaluación de Proveedores Fondo Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA)

a) Sujeto de Evaluación

Para el proceso de evaluación de proveedores se entenderá como sujeto de evaluación a la dupla conformada por el **Consultor**, correspondiente a la institución que ejecuta un proyecto de investigación del FIPA, y por el **Jefe de Proyecto**, correspondiente al jefe del proyecto ejecutado por el Consultor.

La consideración de esta relación Consultor-Jefe de Proyecto posibilita la evaluación de dos aspectos: a) el cumplimiento del requisito del Sistema de Gestión de la Calidad¹ de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en cuanto a la evaluación de proveedores del Fondo y b) servirá como un componente del proceso de evaluación de las futuras licitaciones de proyectos FIPA, al considerar en ésta el desempeño histórico contractual² de la dupla Consultor-Jefe de Proyecto en el FIPA.

b) Alcance de la Evaluación

La evaluación se realizará para cada año calendario y se efectuará sobre los proyectos finalizados dentro de ese periodo. Se contempla que sea una evaluación acumulativa partiendo desde el año 2015 en adelante.

c) Procedimiento

Durante el primer trimestre de cada año la Dirección Ejecutiva del FIPA realizará el procedimiento de evaluación de proveedores del ejercicio anual anterior. Una vez desarrollado este, los resultados obtenidos serán enviados al Consejo del FIPA (en adelante "el Consejo") para su validación final.

El procedimiento será el siguiente:

1) Evaluación de los informes entregados en el proyecto:

- a) Se evaluarán los informes establecidos en el contrato, correspondiente a informes de avance, pre-informe final e informe final, tanto en sus versiones originales como corregidas.
- b) Para la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de entrega de información y requisitos formales asociados al informe.

Considera los aspectos especificados en bases de licitación y contrato del proyecto para la entrega de informes en cuanto a estructura, formatos y otras especificaciones.

¹ Norma ISO 7.4.1 Proceso de Compras.

² Denominación empleada por la Dirección de Compras para la evaluación del desempeño pasado de los proveedores en Mercado Público.

2. Cumplimiento de plazos de entrega del informe.

Considera los días de retraso en relación a la fecha oficial del informe establecida por contrato o por modificaciones autorizadas por el Consejo.

3. Calificación final del informe.

Considera la calificación con que es sancionado el informe por parte del Consejo.

Para lo anterior se tomarán como referencia las siguientes fuentes de información:

- Bases de licitación del proyecto
- Contrato del proyecto y sus modificaciones
- Informe de Evaluación Técnica del informe
- Actas de sesión del Consejo

c) Se calificará cada uno de los criterios y se le asignará un puntaje de 1 a 4, considerando la siguiente Tabla de Calificación:

| Criterio | Definición | Puntaje del Criterio (Pcr) | | | | Ponderación para puntaje del informe |
|---|---|----------------------------|--|--|---|--------------------------------------|
| | | Muy Bueno 4 | Bueno 3 | Regular 2 | Malo 1 | |
| 1. Cumplimiento de requisitos formales asociados al informe | Considera los aspectos especificados en bases de licitación y contrato del proyecto para la entrega de informes en cuanto a estructura, formatos y otras especificaciones | Sin observaciones | Observaciones menores: No cumple todos los aspectos formales del informe, pero no implican retraso para realizar el proceso de evaluación del informe | Observaciones mayores: No cumple aspectos formales del informe, que implican retraso para realizar el proceso de evaluación del informe | Incumplimiento: No cumple aspectos formales del informe, lo que implica la imposibilidad de realizar el proceso de evaluación del informe | 10% |
| 2. Cumplimiento de plazos en la entrega del informe | Considera los días de retraso en relación a la fecha oficial del informe establecida por contrato o por modificaciones autorizadas por el Consejo | 0 a 2 días | 3 a 7 días | 8 a 14 días | 15 o más días | 30% |
| 3. Calificación del Informe | Considera la calificación con que es sancionado el informe por parte del Consejo | Aprobado | Aprobado con observaciones menores | Aprobado con observaciones mayores | Reprobado | 60% |

d) Para cada informe se determinará el **Puntaje del Informe**, el cual se obtiene a partir de la ponderación de cada uno de los criterios, de acuerdo a lo señalado en la Tabla de Calificación.

En caso de haber más de un informe (versión original y correcciones), el puntaje final de este, será el promedio de tales versiones.

| Informe según versión | Puntaje del criterio | Ponderación para puntaje del informe | Puntaje del informe por versión | Puntaje final del Informe (PI) |
|-----------------------|----------------------|--------------------------------------|---|--|
| Informe | Pcr ₁ | 10% | $PInf_{original} = (Pcr_1 * 0,1 + Pcr_2 * 0,3 + Pcr_3 * 0,6)$ | $\frac{PInf_{original} + PInf_{corr_1} + \dots + PInf_{corr_n}}{N^\circ Informes}$ |
| | Pcr ₂ | 30% | | |
| | Pcr ₃ | 60% | | |
| Informe corregido | Pcr ₁ | 10% | $PInf_{corr_1} = (Pcr_1 * 0,1 + Pcr_2 * 0,3 + Pcr_3 * 0,6)$ | |
| | Pcr ₂ | 30% | | |
| | Pcr ₃ | 60% | | |
| ... | ... | ... | | |
| Informe corregido n | Pcr ₁ | 10% | $PInf_{corr_n} = (Pcr_1 * 0,1 + Pcr_2 * 0,3 + Pcr_3 * 0,6)$ | |
| | Pcr ₂ | 30% | | |
| | Pcr ₃ | 60% | | |

2) Evaluación del Proyecto

- Considerando los puntajes finales para cada informe evaluado en el punto 1) se determinará el **Puntaje del Proyecto**.
- En caso que el proyecto considere la entrega de 2 o más informes de avance, los puntajes de estos se promediarán para obtener una sola calificación de este tipo de informe.
- El puntaje del proyecto se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de los informes, ponderados de acuerdo a lo establecido en la siguiente Tabla de Puntaje:

| Informe | Puntaje del informe | Ponderación para puntaje del proyecto | Puntaje del Proyecto (PPr) |
|-----------------------------|---|---------------------------------------|---|
| Informe avance ₁ | $PI_{avance} = \frac{P_{Avance_1} + \dots + P_{Avance_n}}{N^\circ Avances}$ | 30% | $P_{Proyecto} = PI_{avance} * 0,3 + PI_{prefinal} * 0,6 + PI_{final} * 0,1$ |
| | | | |
| Informe avance _n | | | |
| Pre-informe final | $PI_{prefinal}$ | 60% | |
| Informe final | PI_{final} | 10% | |

3) Evaluación Consultor-Jefe de Proyecto

- En caso que la dupla Consultor-Jefe de Proyecto finalice un proyecto dentro del periodo anual, su calificación será el **Puntaje del Proyecto** obtenido de acuerdo al punto 2).
- En caso que la dupla Consultor-Jefe de Proyecto finalicen dos o más proyectos dentro del mismo periodo anual, su calificación será correspondiente a la suma ponderada de sus respectivos **Puntajes del Proyecto** obtenidos de acuerdo al punto 2), considerando como ponderador los presupuestos asignados a cada uno de dichos proyectos, de la siguiente forma:

| Proyecto | Presupuesto | Puntaje | Puntaje Consultor-Jefe de Proyecto |
|----------|-------------|---------|---|
| 1 | $Pres_1$ | PPr_1 | $\frac{PPr_1 * Pres_1 + \dots + PPr_n * Pres_n}{\sum_1^n Pres_i}$ |
| ... | ... | ... | |
| n | $Pres_n$ | PPr_n | |

4) Evaluación anual de Proveedores FIPA

- a) Los resultados obtenidos del punto 3) para cada una de las duplas Consultor-Jefe de Proyecto, se registrarán en la Tabla de Evaluación de Proveedores.
- b) El resultado de la evaluación del proveedor será considerada en la evaluación de propuestas, en lo relativo al factor "Experiencia anterior y desempeño histórico del proponente", en la forma señalada en el punto 7.2. de las nuevas bases administrativas.

Lo anterior significará puntajes de evaluación de acuerdo a la siguiente tabla:

| Rango Calificación | Concepto | Puntaje en Evaluación de Propuestas |
|--------------------|------------|-------------------------------------|
| 4 | Muy Bueno | 100 |
| 3 a 3,9 | Bueno | 75 |
| 2 a 2,9 | Suficiente | 50 |
| 1 a 1,9 | Regular | 25 |
| < 1 | Malo | 0 |

- a) La Tabla de evaluación de proveedores histórico será actualizada anualmente por la Dirección Ejecutiva del FIPA y estará disponible en la web del FIPA.

5) Difusión de Resultados

Los resultados de las evaluaciones serán enviados anualmente a cada uno de los consultores incluidos dentro del alcance del ejercicio de evaluación, como así también serán difundidos a través de la página web del FIPA.